

1
2
3 Protocolizado en Quito, a 8 de Febrero de 1.9

4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE

5 PANIA:

6 HOSPIPLAN, COMPANIA CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA.

7 CUANTIA: S/1'000.000,00

FEB

03

8 DI 3 COPIAS

9 L&S.

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-
11 pública del Ecuador, hoy día Jueves cinco de octubre de -
12 mil novecientos noventa y cinco, ante mí, DOCTOR EDGAR PA-
13 TRICIO TERAN GRANDA, NOTARIO QUINTO DE ESTE CANTON, compa-
reçe el señor INGENIERO ALFREDO PACHECO MALDONADO, en su -
calidad de GERENTE GENERAL de HOSPIPLAN, COMPANIA CONSULTO

14 RA DE HOSPITALES COMPANIA LIMITADA, según consta del nom-
15 bramiento que como documento habilitante se agrega a este
16 instrumento.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de -
17 edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse;
18 domiciliado y residente en este Cantón y ciudad de Quito,-
19 a quien conozco de que doy fe; y, me dice que eleve a es-
20 critura pública el contenido de la minuta que me presenta,
21 cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continua-
22 ción es el siguiente:- SEÑOR NOTARIO : -
23

24 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
25 incorporar la presente que contiene el Aumento de Capital
26 y Reforma del Estatuto Social de la Compañía HOSPIPLAN, -
27 COMPANIA CONSULTORA DE HOSPITALES COMPANIA LIMITADA, conte
28

1 nida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA : COM

2 PARECIENTE . - Comparece al otorgamiento de la

3 presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma

4 del Estatuto Social de HOSPIPLAN, COMPANIA CONSULTORA DE

5 HOSPITALES COMPANIA LIMITADA, legal y debidamente represen

6 tada por su Gerente General, señor INGENIERO ALFREDO PACHE

7 CO MALDONADO, quien actúa debidamente facultado por la Jun

8 ta General Extraordinaria de Socios, celebrada el quince -

9 de agosto de mil novecientos noventa y cinco, según se des

10 prende de la copia certificada del nombramiento y Acta de

11 Junta General que se agregan como documentos habilitantes.

12 El compareciente es de estado civil casado, nacionalidad -

13 ecuatoriano, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de

14 Quito.- SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Me

15 diante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo

16 Segundo DOCTOR JAIME PATRICIO NOLIVOS, el veintiseis de -

17 diciembre de mil novecientos ochenta, legalmente inscrita

18 en el Registro Mercantil el veinte de febrero de mil nove

19 cientos ochenta y uno, se constituyó HOSPIPLAN, COMPANIA -

20 CONSULTORA DE HOSPITALES COMPANIA LIMITADA, con un capital

21 de CIENTO OCHENTA MIL SUCRES (S/100.000,00) dividido en -

22 CIENTO OCHENTA participaciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00)

23 cada una.- b) Mediante escritura pública celebrada ante el

24 Notario Cuarto DOCTOR EDMUNDO CUEVA CUEVA, el doce de ju

25 nio de mil novecientos ochenta y nueve, legalmente inscri

26 ta en el Registro Mercantil el veintinueve de diciembre del

27 mismo año, se aumentó el capital de la Compañía a UN MILLON

28 DE SUCRES (S/1.000.000,00).- c) Mediante escritura pública

1 celebrada ante el Notario Cuarto DOCTOR EDMUNDO CUEVA CUE-

2 VA, el cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, - FEB

3 se procedió a ampliar el plazo de duración de la Compañía.

4 TERCERA : AUMENTO DE CAPI-

5 TAL . - La Junta General Extraordinaria de Socios de
6 HOSPIPLAN, COMPANIA CONSULTORA DE HOSPITALES COMPANIA LIM

7 TADA, reunida el quince de agosto de mil novecientos noven

8 ta y cinco, resolvió aumentar el capital de la Compañía en

9 UN MILLON DE SUCRES (S/1.000.000,00), íntegramente suscri-

10 to y pagado por los socios en numerario.- La elevación del

11 capital lo hacen todos los socios en proporción a las par-

12 ticipaciones que cada uno de ellos tienen en la Compañía,-

13 por lo que han hecho uso de su derecho de preferencia.- -

14 Con este aumento, el Capital de la Compañía asciende a la

15 suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2.000.000,00).- C U A R-

16 TA : R E F O R M A A L E S T A T U T O

17 S O C I A L . - Así mismo la mencionada Junta General -

18 Extraordinaria de Socios de HOSPIPLAN, COMPANIA CONSULTORA

19 DE HOSPITALES COMPANIA LIMITADA resolvió por unanimidad -

20 que como consecuencia del Aumento del Capital, se reforme

21 el Estatuto Social en su Artículo Cuarto: Capital y Parti-

22 cipaciones y cláusula tercera: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPI

23 TAL SOCIAL, los mismos que dirán: ARTICULO CUARTO: CAPITAL

24 SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la Compa-

25 ñía es de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2.000.000,00), dividi-

26 do en DOS MIL participaciones de UN MIL SUCRES (S/1.000,00)

27 cada una, íntegramente suscrito y pagado por los socios -

28 de acuerdo al detalle constante en la cláusula Tercera: -

1 SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL, de este estatuto.- CLAUSU-

2 LA TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El ca-

3 pital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/2'000.000,00) ha sido -

4 íntegramente suscrito y pagado por los socios de -

5 acuerdo al siguiente detalle :-

6 SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL TOTAL
----------	----------------	---------	---------------

7 EDGAR PESANTES			
------------------	--	--	--

8 REINOSO	S/ 200.000,00	S/ 200.000,00	S/ 400.000,00
-----------	---------------	---------------	---------------

9 WILSON CHIRIBO-			
-------------------	--	--	--

10 GA SALVADOR	S/ 200.000,00	S/ 200.000,00	S/ 400.000,00
----------------	---------------	---------------	---------------

11 ALFREDO PACHECO			
--------------------	--	--	--

12 MALDONADO	S/ 200.000,00	S/ 200.000,00	S/ 400.000,00
--------------	---------------	---------------	---------------

13 VICENTE ALAR-			
------------------	--	--	--

14 CON CHACON	S/ 200.000,00	S/ 200.000,00	S/ 400.000,00
---------------	---------------	---------------	---------------

15 RAMIRO MORAN			
-----------------	--	--	--

16 TORRES	S/ 200.000,00	S/ 200.000,00	S/ 400.000,00
-----------	---------------	---------------	---------------

17 T O T A L E S	S/1'000.000,00	S/1'000.000,00	S/2'000.000,00
------------------	----------------	----------------	----------------

18 De conformidad con el cuadro anterior los socios poseen -

19 las siguientes participaciones: ARQUITECTO EDGAR PESANTES

20 REINOSO, con CUATROCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES

21 (S/1.000,00) cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS

22 MIL SUCRES (S/400.000,00); ARQUITECTO WILSON CHIRIBOGA SAL

23 VADOR, con CUATROCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES

24 (S/1.000,00) cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS

25 MIL SUCRES (S/400.000,00); INGENIERO ALFREDO PACHECO MALDO

26 NADO, con CUATROCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES -

27 (S/1.000,00) cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS

28 MIL SUCRES (S/400.000,00); INGENIERO VILSON CHIRIBOGA CHACON, -

1 con CUATROCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES FEB -
2 (S/1.000,00) cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS
3 MIL SUCRES (S/400.000,00); e INGENIERO RAMIRO MORAN TORRES
4 con CUATROCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES -
5 (S/1.000,00) cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS
6 MIL SUCRES (S/400.000,00).- Q U I N T A : J U R A M E N
7 T O . - El señor INGENIERO ALFREDO PACHECO MALDONADO, -
8 en su calidad de Gerente General de HOSPIPLAN, COMPANIA COM
9 SULTORA DE HOSPITALES COMPANIA LIMITADA, declara bajo jura-
10 mento, que la integración de capital se lo ha acreditado
11 correctamente.- S E X T A : A U T O R I Z A C I O N . -
12 La Junta General autorizó al Gerente General de la Compa-
13 ñía para que realice todos los trámites necesarios para la
14 legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Esta
15 tuto Social, así como para que proceda a suscribir la co-
16 rrespondiente escritura pública y emitir los nuevos certi-
17 ficados por el aumento que se ha acordado.- Usted señor No-
18 tario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo .-
19 HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a
20 escritura pública con todo su valor legal y que -
21 se encuentra firmada por el señor D O C T O R -
22 F R E D D Y G U S T A V O B O R J A B O R J A ,
23 portador de la matrícula profesional número cuatro -
24 mil ciento ochenta y siete del Colegio de Abogados
25 de Quito.- Para el otorgamiento de la presente es-
26 critura pública, se observaron todos y cada uno de
27 los preceptos legales que el caso requiere; y, lei-
28 da que le fue al señor compareciente íntegramente -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

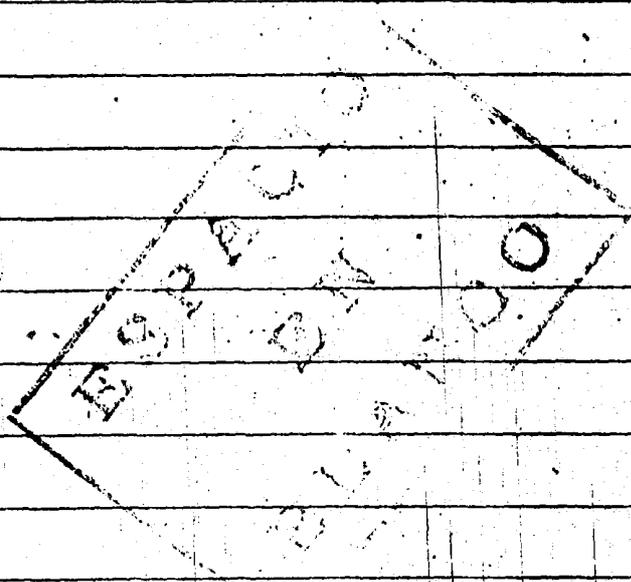
por mi el Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto y
firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

X *Ing. Alfredo Pacheco Maldonado*

ING. ALFREDO PACHECO MALDONADO

C.C.#: 17-0055432-0

Firmado) El Notario Doctor Edgar Patricio Terán Granda . -



hospiplan



compañía consultora de hospitales c Ltda.

Quito, 17 junio de 1993

FEB

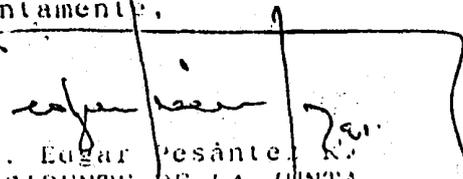
06

Señor Ingeniero
Alfredo Pacheco M.
Ciudad.-

Señor Ingeniero:

Para los fines legales consiguientes me place llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios HOSPIPLAN. COMPANIA CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA., celebrada el 12 de abril de 1993 por mayoría acordó elegir a Usted Gerente General de la Compañía, para un periodo de dos años calendario contados desde la fecha de su elección; por tanto, ejercerá la representación legal conforme a las normas estatutarias, constantes de la Escritura Pública de constitución otorgada el 26 de diciembre de 1980 ante el Notario Dr. Jaime Nollivos Maldonado, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 20 de febrero de 1981.

Atentamente,


Arq. Edgar Pesante, R.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

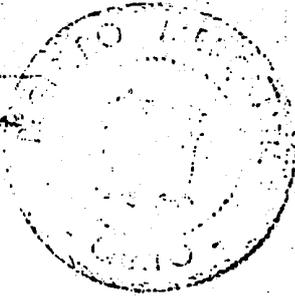
Acepto la designación de Gerente General de HOSPIPLAN, COMPANIA CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA. y me comprometo a desempeñar el cargo con apego a los Estatutos de la Compañía y Leyes de la República del Ecuador y, por ende, autorizo la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Cantón Quito. Quito, 17 de junio de 1993.


Ing. Alfredo Pacheco M.
C.I. 170055432-0

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 4992 de
libro de Nominaciones Tomo 124
Año 26 AGO. 1993

[Handwritten Signature]

EL REGISTRADOR
DR. COSTAVO GARCA BANDERAS



Con fecha 26 de Agosto de 1993

se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
Rosario C. a favor
de Alfredo Paolino M.
Quito, a 29 de Agosto de 1993

[Handwritten Signature]

EL REGISTRADOR



MILLONES DE SUCRES, dividido en 2.000 participaciones de un mil sucres cada una, íntegramente suscrito y pagado por los socios de acuerdo al detalle constante en la cláusula TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL, de este estatuto.- CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de DOS MILLONES DE SUCRES ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL TOTAL
Edgar Pesantes Reinoso	200.000	200.000	400.000
Wilson Chiriboga Salvador	200.000	200.000	400.000
Alfredo Pacheco Maldonado	200.000	200.000	400.000
Vicente Alarcón Chacón	200.000	200.000	400.000
Ramiro Morán Torres	200.000	200.000	400.000
TOTALES	1'000.000	1'000.000	2'000.000

De conformidad con el cuadro anterior los socios poseen las siguientes participaciones: Arq. Edgar Pesantes Reinoso, con 400 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS MIL SUCRES; Arq. Wilson Chiriboga Salvador, con 400 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS MIL SUCRES; Ing. Alfredo Pacheco Maldonado, con 400 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS MIL SUCRES; Ing. Vicente Alarcón Chacón, con 400 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS MIL SUCRES; e Ing. Ramiro Morán Torres, con 400 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- La Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y emitir los nuevos certificados por el aumento que se ha acordado.- Sin haber otro punto que tratar, y luego de 45

Vicente Alarcón
Chacón

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE HOSPIPLAN, COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 15 de Agosto de 1995, a las 15h00, en el domicilio de la compañía situado en la calle Azcúnaga No. 283 y Brasil; se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal los Socios de HOSPIPLAN, COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES C. LTDA., señores: Arq. Edgar Pesantes Reinoso, con 200 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS MIL SUCRES; Arq. Wilson Chiriboga Salvador, con 200 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS MIL SUCRES; Ing. Alfredo Pacheco Maldonado, con 200 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS MIL SUCRES; Ing. Vicente Alarcón Chacón, con 200 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS MIL SUCRES; e Ing. Ramiro Morán Torres, con 200 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS MIL SUCRES. Este capital está íntegramente suscrito y pagado por los socios.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta general se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la sesión el señor el señor Ing. Edgar Pesantes Reinoso, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ing. Alfredo Pacheco Maldonado. El Presidente ordena que por secretaria se constate el quorum.- El secretario informa que esta reunido la totalidad del capital social y en consecuencia hay quorum, el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se de lectura al orden del día, cual es: 1) Aumento del Capital Social; y 2) Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- La Junta General resuelve por unanimidad tratar el orden del día.- 1) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- El Presidente de la Compañía, expone a la Junta General acerca de la conveniencia de efectuar un aumento de capital de la Compañía en S/. 1'000.000,00 en numerario. Este aumento de capital se hace en favor de todos los socios en proporción a las participaciones que cada uno de ellos tienen en la Compañía, por lo que han hecho uso de su derecho de preferencia que les confiere la Ley.- Con este aumento el capital de la Compañía asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES.- 2) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General resuelve por unanimidad que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforme el Estatuto Social en su artículo Cuarto: Capital y participaciones y cláusula tercera: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, los mismos que dirán: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social de la compañía es de DOS

ZON: En esta fecha sienta razón al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma del estatuto social que antecede con la Resolución de Aprobación número 96.1.1.1. 0100 de fecha 15 de enero de 1.996 expedido por la Superintendencia de Compañías, por la que se aprueba este instrumento.- Quito, a 23 de Enero de 1.996.



Dr. Edgar Patricio Terán y
NOTARIO QUINTO
 QUITO

RAZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número: 96- 1.1.1. 0100 dada por el Dr. Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz (E) de la Superintendencia de Compañías el 15 de enero de 1.996, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "HOSPIPLAN, COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES CIA. LTDA.", celebrada ante mi el 26 de diciembre de 1.980, del aumento de capital y reforma de estatutos efectuado por escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de este cantón el 5 de octubre de 1.995, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución.

Quito, a 24 de enero de 1.996

El Notario

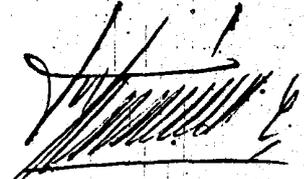
~~DR. JAMES MOLIVOS MALDONADO.~~
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 16h30, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías.- f.) Arq. Edgar Pesantes Reinoso, Presidente.- f.) Arq. Wilson Chiriboga Salvador.- f.) Ing. Vicente Alarcón Chacón.- f.) Ing. Ramiro Morán Torres.- f.) Ing. Alfredo Pacheco Maldonado, Gerente General-Secretario.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.


Alfredo Pacheco Maldonado
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.




Dr. Edgar Patricio Terán y
NOTARIO QUINTO
QUITO

RESOLUCION N° 96.1.1.1. 0100

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "HOSPIPLAN COMPANIA CONSULTORA DE HOSPITALES CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 5 de octubre de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de "HOSPIPLAN COMPANIA CONSULTORA DE HOSPITALES CIA. LTDA." en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Décimo Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

15 ENE. 1996

DR. OSWALDO ROJAS H.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 350 del Registro Mercantil tomo. 22 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.

Quito, 1 de Enero de 1996

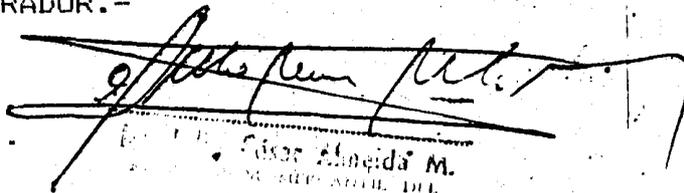
EL REGISTRADOR

Dr. Julio César Alvarado M.



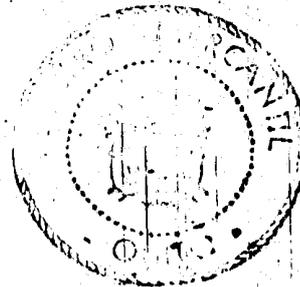
ADH/acp

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número CIEN DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ (E) DE 15 DE ENERO DE 1996, bajo el número 350 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 190 del Registro Mercantil de veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a fs 492, tomo 112.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de "HOSPIPLAN COMPANIA CONSULTORA DE HOSPITALES CIA, LTDA.".- Otorgada el 5 de octubre de 1995 ante el Notario QUINTO del cantón Quito DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.- Se fijó un extracto signado con el número 248.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 2666.- Quito, a primero de febrero de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-



FDP.-

César Almeida M.
NOTARIO QUINTO DEL
CANTÓN QUITO



LA HORA

QUITO • MARTES 23 DE ENERO DE 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE "HOSPIPLAN
COMPAÑIA CONSULTORA
DE HOSPITALES CIA. LTDA."**

Se comunica al público que "HOSPIPLAN COMPAÑIA CONSULTORA DE HOSPITALES CIA. LTDA." aumentó su capital en S/ 1'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 5 de octubre de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 96.1.1.1.0100 de 15 Ene. 1996. El capital actual de S/ 2'000.000 está dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000.

Quito, 15 Ene. 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

14618

ZON: El día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, a petición del señor FREDDY - GUSTAVO BORJA BORJA, portador de la matrícula profesional - número cuatro mil ciento ochenta y siete del Colegio de Abogados de Quito, y en nueve fojas útiles protocolizo la escritura que antecede.- Quito, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y seis.- Firmado) El Notario señor Doctor - Edgar Patricio Terán Granda.- Hay un sello.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, - sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.




Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO